ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
30 de noviembre de 2023

Duración:
Desde las 20:00 hasta las 21:26

Lugar:
SALON DE PLENOS

Presidida por:
JOSE IGNACIO VAZQUEZ HERRERA

Secretario:
ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09255045Y	AMABLE SOTELO GARCÍA	NO
12334639S	EMILIA MARÍA MATESANZ ALONSO	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12222666Y	JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	SÍ
12336888X	JOSE IGNACIO VAZQUEZ HERRERA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ
44911641R	SERGIO RAMOS SOTELO	SÍ

ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 19/01/2024
HASH: 0bfd978e1e8d4d82ed702547ec837813

JOSE IGNACIO VAZQUEZ HERRERA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 19/01/2024
HASH: 2e39fa86aea0045511f62c0663cdfc93

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de la remisión por la Junta Electoral de Zona de la credencial de la Concejal D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Comprobado que por el Concejal electo se ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local y que no existe causa de incompatibilidad sobrevenida se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en la Ley Orgánica 5 /1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramente o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5 /1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a requerir a D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707 /1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de CASTRONUÑO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ lee personalmente la fórmula manifestándose de la siguiente manera: PROMETO.

En su consecuencia D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ pasa a tomar su puesto en la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

Resolución:

Por mayoría (4 votos) y con la abstención de Dª. Rosana de Castro y de D. Jesús Álvarez se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2024	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

A) Propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2024, formado por la Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Ingresos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 384.000

Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 7.400

Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos..... 232.700

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 475.000

Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales..... 45.000

Total.....…… 1.144.100

Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones.....…0

Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 115.900

Capítulo 8º.- Activos financieros.....……....0

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....0

Total.....115.900

TOTAL INGRESOS..... 1.260.000

GASTOS

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal..... 485.000

Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..... 461.900

Capítulo 3º.- Gastos financieros.....0

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 64.100

Total.....1.011.000

Operaciones de Capital:

Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 178.000

Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 71.000

Capítulo 8º.- Activos financieros.....0

Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....0

Total..... 249.000

TOTAL GASTOS..... 1.260.000

Se formula pues, sin déficit, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla del personal y las indemnizaciones de los Cargos Públicos.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo158 de la REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.4 de REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

B) DISCUSION Y RESOLUCION CORPORATIVA.

Toma la palabra D. Enrique Seoane para decir que le llama la atención el aumento en diversas partidas de ingresos que va en contra de la idea del Equipo de gobierno de disminuir impuestos. Señala que en gastos también disminuyen algunas partidas lo que no es bueno para los vecinos. Anticipa que su Grupo se abstendrá por responsabilidad para no paralizar las inversiones y no como se hizo anteriormente cuando él era Alcalde.

Interviene D. Jesús Álvarez para manifestar el voto en contra de su Grupo porque entiende que debe modificarse el IBI bajando el tipo. Insta al Sr. Alcalde a que se inicie el expediente de reducción para que sea efectivo en el año 2025

Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto con el resultado siguiente:

Votos a favor: TRES (PP).

Abstenciones: DOS (IU)

Votos en contra: UNO (PSOE)

En su consecuencia queda aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

RECONOCIMIENTO AL VECINO D. PEDRO CONDE SOLADANA.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Se da cuenta del siguiente escrito presentado a la Corporación Municipal:

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

Luis Pelaz Alonso, mayor de edad, con DNI 12.169.963L, nacido en Castronuño y con domicilio en Valladolid, calle Arca Real número 1-2º.-A, D.P. 47013, en su propio nombre y en el nombre y representación de los firmantes en la hoja anexa, viene a exponerle las siguientes consideraciones:

Reunidos todos los firmantes en torno a nuestro paisano y amigo Pedro Pablo CONDE SOLADANA, creemos que tiene motivos para merecer un reconocimiento o distinción pública debido a su labor y esfuerzo demostrado por él, al ayudar a muchos vecinos de Castronuño a conseguir, directa o indirectamente, en las décadas de los 60 y 70, una mejor vida laboral, facilitando la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo en la Empresa FASA-RENAULT.

En aquellos tiempos esto supuso para muchas familias no tener que emigrar a comarcas más industrializadas de España o del extranjero, es más, que algunas de estas familias incluso siguieron viviendo en Castronuño y otras se trasladaron a Valladolid pero manteniendo o construyendo en el pueblo su segunda vivienda, para vacaciones o fines de semana.

Que, teniendo en cuenta que esto repercutió muy positivamente en nuestro pueblo, a todos los niveles, es por lo que, por unanimidad, hemos decidido dirigirnos a Vd. como Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento, para que tenga a bien presentar esta propuesta en un próximo pleno, a fin de que se pueda estudiar la posibilidad de reconocer a nuestro paisano Pedro, por parte de ese Ayuntamiento, con algún tipo de distinción pública.

El que haya pasado tanto tiempo de los hechos mencionados, no merma un ápice la importancia y repercusión que tuvo para cada uno de nosotros, de forma particular, así como para todo el pueblo de una forma general.

Bien es verdad que todos los componentes del Ayuntamiento actual, debido a su juventud, no recuerdan estas circunstancias, pero es fácil que todos lo conozcan por que alguno de sus familiares o conocidos fueran acreedores de estos beneficios.

Por todo ello, solicitamos una buena acogida de este escrito y que nuestro paisano Pedro pueda ser reconocido por el Ayuntamiento de SU PUEBLO, porque de verdad, creemos que se lo merece.

Interviene D. Enrique Seoane para decir que, desde el máximo respeto a la persona, cree que debía haber un consenso previo de todos los Grupos antes que traer a Pleno un asunto como éste. Tampoco entiende que haya razones de peso para un reconocimiento público a esta persona porque, si bien es cierto que pudo favorecerse a algunos, también hubo otros que fueron perjudicados. Piensa que no puede ser motivo de reconocimiento el enchufar a sus amigos. Indica que tampoco participa en la vida social del municipio y que “se deja ver” en

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

sus manifestaciones de las redes sociales. Solicita la retirada del punto. Propone a otra persona y deja claro que no puede haber un reconocimiento institucional sin la unanimidad de los Grupos.

Replica el Sr. Alcalde para decir que las propuestas que se traen al Pleno no son absurdas.

Interviene D. Jesús Álvarez para decir que él entiende que sí hay motivos de reconocimiento a esa persona y ejemplifica con la defensa de los trabajadores que realizó en tiempos pasados.

Terminado el debate es sometido el asunto a votación con el resultado siguiente

VOTOS A FAVOR: CUATRO (PP-PSOE)

VOTOS EN CONTRA: DOS (IU)

En consecuencia se adopta el siguiente

ACUERDO:

Poner una placa de reconocimiento municipal a la persona de D. PEDRO PABLO CONDE SOLADANA en la casa donde habitó: Callejón de calle Costanilla 26

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA

1. El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León para solicitar una subvención de 35.000.-€ para el arreglo de la Calle Bollón.

2. En el mismo sentido informa que también se habló de llevar a cabo la ejecución del asfaltado y adecuación de la Travesía CL-602.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

MOCIONES

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo IU:

Para solicitar a la Junta de Castilla y León que acometa obras de asfaltado de la travesía de la VA-610 en el tramo comprendido entre la entrada este a Castronuño hasta el cruce de la carretera CL-602

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 .3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción ante el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Castronuño a celebrarse el 30 de noviembre del 2023.

Para solicitar a la Junta de Castilla y León que acometa obras de asfaltado de la travesía de la VA-61 O en el tramo comprendido entre la entrada este a Castronuño hasta el cruce de la carretera CL-602

La travesía de la VA-610 a su paso por Castronuño se compone de tres tramos que suman 1,3 kilómetros de longitud, son los siguientes:

Tramo 1. El denominado calle Real, que discurre desde el número 1 de esta vía, en la entrada este al municipio, hasta la Plaza de la Constitución.

Tramo 2. El denominado calle Mesones, comprendido entre los números 1 y 79 de esta vía, desde la Plaza de la Constitución hasta el cruce con la CL-602. Tramo 3. El tramo carretera a Bóveda de Toro, desde el cruce de la CL-602 hasta el fin del tramo urbano.

El último asfaltado que la Junta de Castilla y León realizó en los tramos 1 y 2 de esta travesía data de hace más de 30 años. A día de hoy estos dos tramos, que suman un trayecto de 1, 1 kilómetro de longitud, están muy envejecidos y presentan un visible estado de deterioro, con firme en mal estado, con mucho desgaste, numerosos baches, ondulaciones y un tramo que precisa de un fresado al estar el asfalto a una altura por encima a las aceras de las puertas de algunas viviendas.

En los últimos años y en varias ocasiones, desde el ayuntamiento y otras administraciones se ha instado a la Junta de Castilla y León a acometer actuaciones de mejora y conservación en dicha vía, también en el tramo urbano que atraviesa Castronuño de este a oeste.

La solicitud más reciente data del pasado mes de febrero, a colación del acuerdo plenario de la corporación municipal del ayuntamiento de Castronuño, que acordó entre otros puntos "solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la realización de las inversiones y acciones necesarias para llevar a cabo el arreglo integral de la Carretera VA-

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

610 en el tramo comprendido desde el kilómetro 4, en el término municipal de Pollos hasta el cruce de la carretera CL-602, en el casco urbano de Castronuño, contemplando también la renovación del firme en todo el tramo de la travesía".

El 3 de marzo del 2023, el Jefe de Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León remitió escrito a este ayuntamiento refiriéndose en los siguientes términos en lo que respecta al tramo de la travesía de la VA-610: "La travesía de la carretera VA-610 a su paso por Castronuño presenta varias dificultades, la más significativa es el trazado urbano, sinuoso y estrecho en varios puntos que obliga a un tráfico alternativo. El pavimento de la carretera en la travesía está deteriorado debido a los cruces de canalizaciones y servicios municipales".

Es de lógica que en los últimos 30 años el ayuntamiento haya realizado actuaciones de renovación de la red municipal de abastecimiento de agua y de saneamiento. Lo que no es de recibo que en todas estas décadas la Junta de Castilla y León no haya realizado ninguna intervención de renovación del firme, siendo este el motivo del mal estado de la carretera y no las canalizaciones municipales.

El Ayuntamiento de Castronuño está ejecutando obras de renovación del acerado de alguno de los tramos de la travesía, con una primera intervención realizada el invierno pasado y una segunda que se está ejecutando en la actualidad. Entendemos que a estas actuaciones le seguirán otras en los próximos ejercicios que completen el acerado de toda la travesía.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos que después de más de tres décadas sin asfaltado, es momento de renovar el firme de los tramos 1 y 2 anteriormente descritos, que discurren entre la entrada este al municipio y hasta el cruce de la CL-602.

Por todo ello, sometemos a acuerdo plenario de la Corporación Municipal de Castronuño los siguientes puntos:

1. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la realización de las inversiones y acciones necesarias para llevar a cabo la renovación del firme de la travesía VA-610 de Castronuño en el tramo comprendido desde la entrada este al municipio hasta el cruce con la CL-602.

2. Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Consejera de Movilidad y Transformación Digital de La Junta de Castilla y León, al Sr. Director General de Carreteras e infraestructuras y a la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Interviene Dª. Roana de Castro para defender la urgencia de la moción significando el mal estado de la vía y la necesidad de acometer de inmediato su arreglo.

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

Toma la palabra D. Jesús Hernández para decir que no contempla la urgencia y menos aún cuando, como ha informado el Sr. Alcalde, ya se han mantenido reuniones con la Delegación Territorial para dar solución y arreglo a la vía.

Sometida a votación la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día resulta lo siguiente:

VOTOS A FAVOR: DOS (IU)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (PP Y PSOE)

En su consecuencia decae su inclusión en el orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- CONTESTACIÓN PREGUNTAS NO RESPONDIDAS FORMULADAS EN PLENO DE 21 DE SEPTIEMBRE 2023 (EN MAYÚSCULA)

PREGUNTA CENTRO CÍVICO

Se ha realizado una limpieza del Centro Cívico a cargo de una empresa especializada sin que la obra esté terminada ¿Cuánto ha costado dicha limpieza?

3.460,60.-€

¿Cuándo se prevé la continuación y el fin de las obras?

ESTÁ TERMINADA

-PREGUNTA PLAN V 2022

¿Por qué no se ha ejecutado la obra durante este verano?

¿Ha pedido el Ayuntamiento una prórroga a la Diputación Provincial para no perder el importe de la subvención?

SE HA EJECUTADO DENTRO DEL PLAZO

-PREGUNTA CUADRILLAS FORESTALES:

¿Por qué no se ha aprovechado la presencia de las Cuadrillas Forestales de Diputación para realizar un trabajo que el ayuntamiento no puede realizar con sus propios medios como es el desbroce del Paraje de La Calda?

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

ESTÁ DESBROZADO

En adelante ¿se va a dejar perder este paraje tan transitado por quienes vivimos en el pueblo y quienes nos visitan?

POR SUPUESTO QUE NO

-PREGUNTA CONCURSO DE RELATOS:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha publicado el fallo del Concurso de Relatos en la web del Ayuntamiento, como así rezaba en las bases del Concurso?

EL EQUIPO DE GOBIERNO ENTENDIÓ SUFICIENTE PUBLICAR EL FALLO EN LAS REDES SOCIALES

2. De la misma manera ¿Cuál es el motivo por el que no se ha publicado la fecha del acto de entrega de premios ni en la web, ni en el Facebook de la Biblioteca, como también rezaba en las bases del Concurso?

EL EQUIPO DE GOBIERNO AVISÓ INDIVIDUALMENTE A LOS PARTICIPANTES Y TAMBIÉN SE RECOGIÓ EN EL PROGRAMA DE FIESTAS.

- PREGUNTA CONTENCIOSO

¿Podría el Alcalde informar sobre el contenido de la sentencia del contencioso contra una vecina del municipio, que tras unas obras en la vía pública reclamaba en torno a 700€ por unos daños en el zócalo de una vivienda que el técnico municipal estimó en mucha menos cuantía?

CONTESTA D. SERGIO RAMOS PARA DECIR QUE EL AYUNTAMIENTO PERDIÓ CLARAMENTE EL ASUNTO Y REPROCHA AL ANTERIOR ALCALDE QUE SE TENÍA QUE HABER ARREGLADO ANTES DE LLEGAR A JUICIO. DICE QUE CON RESPECTO AL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE FACILITARÁ LA SENTENCIA SIN NINGÚN PROBLEMA A QUIÉN LA PIDA.

2.- PREGUNTA dirigida al Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Herrera, para su contestación en el pleno corporativo del Ayuntamiento de Castronuño a celebrarse el 30 de noviembre del 2023.

Presentada por Enrique Seoane Modroño, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

El pasado 25 de septiembre cuatro vecinos y vecinas de Castronuño, entre los que se encontraba el Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, destruyeron la obra mural artística el pintor y muralista Manuel Sierra situada en la pared de la C/ Valborrada, utilizando pintura de propiedad municipal.

Ante unos hechos de tal gravedad y con el fin de depurar responsabilidades formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿La orden de la destrucción del mural ha partido de este Ayuntamiento o ha sido una decisión a título personal de los cuatro vecinos y vecinas ejecutores del borrado?

2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación-colaboración que ha tenido el Ayuntamiento en la destrucción del mural?

3. ¿Se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con el artista o con sus representantes jurídicos para colaborar en la búsqueda de una solución amistosa que permita evitar un contencioso judicial?

El Sr. Alcalde contesta que este Ayuntamiento siempre cumplirá la legalidad y, con respecto al asunto planteado, se está recabando información y asesoramiento por lo cual y con esa motivación, se contestará en la próxima sesión.

RUEGOS

1. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Poniendo de manifiesto la mala calidad de los baños portátiles de San Miguel y pidiendo que en futuras ocasiones se alquilen otros de mayor calidad y baños para personas con discapacidad.

También pidiendo que los sanitarios destinados principalmente a ser utilizados por el público asistente a los eventos taurinos no sean colocados en La Plaza de la Constitución y sí en el solar de la plaza de toros, como en ocasiones anteriores, lo que facilita su uso, al estar más cerca del evento, y mejora la estética.

Contesta el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta

2. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Poniendo de manifiesto la necesidad de una mayor atención por parte del grupo de gobierno en el cuidado de los pequeños detalles en el municipio, poniendo algunos ejemplos que dan mala imagen del ayuntamiento y del pueblo. En este sentido, pidiendo que el Ayuntamiento preste mayor atención al mantenimiento y cuidado de los bienes de todos, también de los que

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

puedan parecer de menor calado, pero que si se suman unos a otros adquieren importante relevancia.

3. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Recriminando al alcalde la no asistencia a las asambleas de Red de Municipios Hombres por la Igualdad, Pueblos mágicos de España y Asociación Española de Fiestas y Recreaciones Históricas y pidiendo que no se vea mermada una representación activa de Castronuño en las Redes Municipalistas a las que pertenece el ayuntamiento, porque gracias a ellas se crean sinergias, se obtienen acuerdos y aprendizajes que conllevan importantes beneficios para Castronuño.

4. **Dª. ROSANA DE CASTRO** (Ruego y Pregunta)

Sobre la obra de acerado de la calle Mesones. Mostrando desacuerdo con un rebaje de entrada con adoquín que no va a ningún sitio por crear una barrera arquitectónica innecesaria. Pidiendo que el rebaje debe desaparecer al no constar que haya licencia para la realización de una entrada en ese lugar.

Al estar ya comprados los materiales desde el año pasado, propone la ampliación de la actuación de acerado y pregunta si se está trabajando para poner en marcha la renovación de un nuevo tramo de acerado en la calle Mesones.

Contesta el Sr. alcalde que se responderá en el próxima sesión.

5. D. ENRIQUE SEOANE

Pidiendo que el gobierno municipal actúe de forma democrática, informe a la oposición de la gestión municipal, haga partícipes a todos los miembros de la corporación municipal de los actos institucionales, escuche y acepte el diálogo con la oposición y no siga utilizando las redes sociales institucionales de forma partidista.

Contesta D. Sergio Ramos para decir que esto ha cambiado y que las redes sociales municipales las dirige el Equipo de Gobierno.

PREGUNTAS

1. **D. ENRIQUE SEOANE**

Preguntando si el grupo de gobierno piensa acometer la obra justificada de reparaciones en la red de saneamiento y no realizada dentro del proyecto Plan V 2022 y en caso de respuesta afirmativa ¿Cómo se financiaría?

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

2. **D. ENRIQUE SEOANE**

Preguntando si se sabe dónde llega el asunto de la cesión temporal por parte del ayuntamiento de una oficina para la empresa que está realizando las obras de modernización del riego.

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

3. **D. ENRIQUE SEOANE**

Preguntando si el Ayuntamiento ha realizado o se plantea hacer reclamación a la resolución de diputación de la subvención de Mejora de Infraestructuras Turísticas 2023, que desestimaba la solicitud del Ayuntamiento de Castronuño para el proyecto "Incorporación de elementos de protección en Senda de Los Negrillos".

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

4. **D. ENRIQUE SEOANE**

Preguntando ¿Por qué el Ayuntamiento de Castronuño no aparece entre los solicitantes y por lo tanto entre los beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación a ayuntamientos para el desarrollo de actividades culturales año 2023?

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

5. **D. ENRIQUE SEOANE**

Preguntando ¿Cuáles son los pasos dados y en qué punto nos llegamos en lo referente a la paralización del pliego de condiciones del alquiler del Bar del centro de Convivencia y en qué condiciones y cuándo va a salir la nueva convocatoria?

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

6. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Sobre la subvención concedida al ayuntamiento por Diputación para poner en escena El sitio de Castronuño 2023 ¿En qué situación está la tramitación de esta subvención?

Contesta el Sr. Alcalde que se responderá en la próxima sesión.

7. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Sobre el pavimentado de una parcela en la calle Costanilla, preguntando si se ha hecho consulta al registro de la propiedad para cerciorarse de si la parcela es de propiedad

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

municipal o no, como así consta en las normas urbanísticas, y preguntando también si se ha actuado sin tener la certeza de si se estaba haciendo una obra en una propiedad municipal o en una parcela privada.

Contesta el Sr. Alcalde que en el plano catastral aparece como de titularidad municipal y que, en todo caso, se trataba de mejorar la calle que se encontraba en mal estado.

8. **Dª. ROSANA DE CASTRO**

Sobre el programa Conciliamos en navidades. Preguntando ¿Qué motivos ha habido para no anunciar debidamente este servicio lúdico-educativo, si incluso desde el colegio se les ha instado a hacerlo así?

¿Piensan en adelante seguir adheridos al Programa Conciliamos y promocionar las convocatorias para los siguientes periodos vacacionales?

Contesta Dª. Emilia Matesanz para decir que la gente tiene conocimiento del Programa lo que ocurre es que parece que no es atractivo y presenta muchas dificultades y requisitos para ser incluido.

9. **D. JESÚS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**

1. Ruego: arreglar la bajada a la piscina: Contesta el Sr. Alcalde para decir que a través de la Diputación se arreglará en el futuro.

2. Poniendo de manifiesto el mal estado de la Fuente del Caño.

3. Igualmente denuncia el mal estado de la Carretera de Pollos. Contesta el Sr. Alcalde que habrá que buscar solución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6LFP6YEQ535QSAECMHTM99CKD
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15